MODIFICACIÓN 01
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO ESTATAL No. CE-15-2026

1. DATOS GENERALES:		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 7 de septiembre 30 de 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Servicios de mantenimiento, reparación, e instalación.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:		
Fecha de elaboración del estudio previo	Octubre 07 de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Zulima Buitrago Zuluaga	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 20 Decreto 1510 De 2013):		

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Que parte esencial de la gestión administrativa de la entidad es la de conservar y mantener en perfecto estado las sedes judiciales, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con las disposiciones legales y constitucionales en materia de infraestructura, para el beneficio de las actividades propias de los funcionarios, empleados y en general de los usuarios de la administración de justicia. Que esta Dirección Seccional, tiene jurisdicción en los despachos judiciales de los municipios del Departamento de Caldas, incluyendo la sede judicial de Puerto Salgar – Cundinamarca y la Sede Judicial de Puerto Boyacá, Boyacá; sedes desde las cuales han reportado la necesidad de atender de manera urgente situaciones que han afectado a la infraestructura física de los inmuebles; en consecuencia, es necesario tener los materiales y herramientas para atender de manera inmediata las reparaciones a que haya lugar y que se encuentren dentro de la capacidad técnica de esta Dirección Ejecutiva Seccional. Que teniendo en cuenta que los elementos requeridos para las reparaciones en los diferentes despachos, son de consumo y no se encuentran registrados ni disponibles en los Inventarios de la Dirección Seccional, la Directora Seccional consideró viable adquirir dichos elementos a través de la celebración de un contrato de suministro, por medio del cual se puedan solicitar los elementos, en la medida que se vayan requiriendo, con el fin de coadyuvar con el buen estado y conservación de las sedes judiciales, así como del bienestar de todos los servidores judiciales. Que, por lo anteriormente citado, el 01 de julio de 2026 se suscribió el contrato **CE-15-2026** cuyo objeto es: “mediante el sistema de monto agotable, el suministro de materiales de construcción, herramienta, repuestos y/o elementos eléctricos y de ferretería en general, para apoyar el mantenimiento de las sedes del Distrito Judicial de Manizales, incluidos inmuebles en comodato” con plazo de ejecución hasta diciembre 18 de 2026.

	Que durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones excepcionales tales como traslado de archivos de las sedes judiciales de Dorada y Manizales, cambio de cableado de datos y traslado de Rack en las Sedes Judiciales de Marmato y Belalcazar. Que adicionalmente el sismo ocurrido el pasado 10 de agosto afecto directamente la infraestructura de varias sedes judiciales por lo que ha sido necesario la adecuación provisional de puestos de trabajo con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia, dichas adecuaciones han requerido una cantidad representativa de elementos de ferretería lo que ocasiono el consumo acelerado del presupuesto inicial asignado bajo la modalidad de monto agotable, es así como aun faltando 3 meses para la terminación del plazo del contrato ya se ha ejecutado el 96% del presupuesto. Que con base en lo anterior la supervisión del Contrato CE-15-2026 presentó la solicitud de MODIFICACIÓN No.1 al citado contrato específicamente **ADICION por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.CTE ($15.000.000)** ante la Junta de Contratación de la seccional, en la cual se revisó y aprobó. (Ver Acta No.42 del 13 de octubre de 2026). Que la adición permitirá atender oportunamente las necesidades de la infraestructura interna despachos judiciales y sedes administrativas, asegurando la disponibilidad inmediata de materiales y herramientas para las reparaciones y requerimientos más recurrentes tales como: Mantenimientos de cielos rasos y muros internos por humedades o imperfecciones, Filtraciones de aguas lluvias por ventanas a nivel de fachadas, Mantenimientos para puertas de oficinas, Reparaciones de unidades sanitarias, Paneles LED y/o Lámparas que se encuentran quemadas en oficinas y áreas comunes, Traslados de salas de audiencias, Traslado o creación de puestos de trabajo, Traslado y/o instalación de estantería metálica. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales encuentra procedente adicionar el Contrato No. CE-15-2026, al evidenciarse un consumo acelerado de los elementos de ferretería ocasionado por las circunstancias excepcionales descritas y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia y asegurar el óptimo funcionamiento de las sedes judiciales.
3.2. OBJETO, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:	
3.2.1. OBJETO:	Adicionar el valor del contrato CE-15-2026 suscrito con **SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS** con NIT 901307943-8
3.2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios está debidamente especificada en el estudio previo inicial, y se conservará en iguales términos.
3.2.3. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A

3.2.4. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES:	
Las obligaciones de las partes corresponden a las que obran en el contrato inicial, y se conservarán en iguales términos.	
5. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	
5.1. VALOR:	El valor de la presente adición asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE **($15.000.000)**, suma que no supera el 50% del valor del contrato.
5.2. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Para la adición requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR A AFECTAR
45926	6/11/2026	A-02-02-02-005-004	27-01-01-807	$15.000.000

5.3. FORMA DE PAGO:	Se conservará la misma establecida inicialmente en el Contrato CE-15-2026, en su CLAUSULA OCTAVA
6. PLAZO:	
El plazo será el mismo contemplado en el contrato CE-15-2026 en su clausula QUINTA	
7. LIQUIDACIÓN:	
La liquidación se realizará tal como se estableció en el contrato inicial en su	
FIRMA	Zulima Buitrago Z
NOMBRE	**ZULIMA BUITRAGO ZULUAGA**
CARGO	Asistente Administrativa Área Administrativa y Financiera.

Proyectó:	*Zulima Buitrago Zuluaga*	*Asistente Administrativa Área Administrativa y Financiera*	Zulima Buitrago Z
Revisó y Aprobó	*Junta de Contratación DSAJ*	*Acta No. 42*	*Fecha: Octubre 13 de 2026*